

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 273-2022-CFIQ.-

Bellavista, 29 de agosto de 2022.

Visto el Expediente N° E2014335 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 10 de agosto de 2022, mediante el cual el bachiller BECERRA CABANILLAS DANY, con Código N° 072842I, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de examen escrito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011 y su modificatorias mediante Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero de 2014 y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, el cual establece en su Capítulo II Para el Título profesional, Artículos 139° y 140° los requisitos y procedimientos que conllevan a la Obtención del Diploma de Título Profesional por la modalidad de examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional a los bachilleres de nuestra Universidad, asimismo mediante Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021 y el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 345-2022-OAJ, Capítulo II numerales 3, 4 y 5 de fecha 06 de abril de 2022, el recurrente cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional N° 002-2022-EE-CAP-CGT-FIQ de fecha 12 de agosto de 2022 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para obtener el Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller BECERRA CABANILLAS DANY en el cual señala que el recurrente ha aprobado ante el Jurado de Evaluación Profesional las asignaturas básicas y complementarias del XXXI Ciclo de Actualización Profesional - FIQ;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 29 de agosto de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química **BECERRA CABANILLAS DANY**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



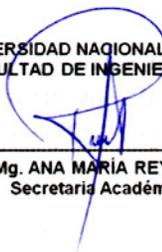
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica